

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA NAVAL							Base: Dólar Oficial Banco Nación Venta al 30/06/2024:			\$/usd 930,5
El arancel de honorarios está definido en el Decreto -Ley 7.887/55.							Actualización del tarifario de MN a pesos al 30/06/2024:			357,86
Se actualiza, para Ingeniería Naval, el Arancel de Honorarios a la fecha 30 de junio de 2024.							Ej.: 400 MN x \$/MN 357,86 = \$ 143,144			
A tal fin, se actualizan los artículos:							Ej.: \$ 143,144 x \$/usd 930,50 = usd 154			
1.-	Art. 36- Medición de Obras de Ingeniería y de Instalaciones Industriales						Actualización al 30/06/2024			
2.-	Art. 50- Determinación de Honorarios para Primera, Segunda y Tercera Categoría						MN equiv. a	Pesos	Dólares	
Art. 36	Medición de Obras de Ingeniería y de Instalaciones Industriales}						400	143.144	154	
							500	178.930	192	
							600	214.716	231	
							700	250.502	269	
							800	286.288	308	
Categoría de la Obra	Clase						900	322.074	346	
							1.000	357.860	385	
							500.000	178.930.000	192.294	
							1.000.000	357.860.000	384.589	
							2.500.000	894.650.000	961.472	
Art. 50	2) Obras de Ingeniería						5.000.000	1.789.300.000	1.922.945	
							10.000.000	3.578.600.000	3.845.889	
Clasificación de la Obra	Costo toal de la Obra									
	Hasta	178.930.000	894.650.000	1.789.300.000	Sobre el Excedente					
	178.930.000	894.650.000	1.789.300.000	3.578.600.000						
Primera categoría	8%	7%	6%	5%	4%					
Segunda Categoría	10%	8%	7%	6%	5%					
Tercera Categoría	12%	10%	9%	8%	7%					
NOTAS:										
Todo expresado en Pesos										
Jornada de trabajo de referencia Senior:			u\$S 350							
Jornada de trabajo de referencia Junior:			u\$S 250							
Sin viáticos ni movilidad, sin gastos y sin encomienda										
Sin IVA (IVA No incluido)										